



1. Con respecto a la política general de gobierno para el periodo 2021-2026, el eje 8 corresponde a «Gobierno y transformación digital con equidad». De las siguientes, ¿cuál NO es una línea de intervención?
- A) Acelerar el gobierno y transformación digital del sector público, impulsando el ecosistema de tecnología y fortaleciendo la gobernanza digital en el país.
  - B) Impulsar el uso ético y el aprovechamiento de las tecnologías exponenciales y los datos en favor de la ciudadanía.
  - C) Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital y el aprovechamiento de las tecnologías digitales. \*
  - D) Fortalecer la educación, el acceso al entorno digital, la inclusión y el talento digital en todas las personas promoviendo alianzas con el sector privado.

Referencia bibliográfica: Decreto Supremo N° 164-2021-PCM

2. Es el proceso que permite mejorar el diseño de los servicios públicos en plataformas digitales y agilizar su acceso a la ciudadanía.
- A) Transformación digital
  - B) Gobierno digital
  - C) Seguridad digital
  - D) Innovación digital \*

Referencia bibliográfica: <https://www.gob.pe/innovaciondigital>

3. Es el uso estratégico de tecnologías digitales y datos en la administración pública para crear valor público, que comprende los principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para la ciudadanía.
- A) Innovación digital
  - B) Transformación digital
  - C) Seguridad digital
  - D) Gobierno digital \*

Referencia bibliográfica: <https://www.gob.pe/gobiernodigital>

4. El estado de confianza en el entorno digital que resulta de la gestión y aplicación de medidas frente a riesgos que afectan la seguridad de los ciudadanos se denomina \_\_\_\_\_ digital.
- A) seguridad \*
  - B) gobierno
  - C) innovación
  - D) transformación

Referencia bibliográfica: <https://www.gob.pe/seguridaddigital>



5. Es el servicio en línea que el Estado pone a disposición de las personas o empresas y que responde a sus necesidades, como acceso a beneficios, consulta de información, realización de trámites y reclamos, entre otros.
- A) Servicios de innovación tecnológica
  - B) Servicios digitales \*
  - C) Servicios de transformación digital
  - D) Servicios tecnológicos

Referencia bibliográfica: <https://www.gob.pe/serviciosdigitales>

6. Todas las herramientas tecnológicas, sistemas automáticos, tecnologías emergentes, dispositivos móviles, recursos tecnológicos y analítica de datos, que generan, procesan y almacenan información reciben la denominación de
- A) servicios digitales.
  - B) innovación digital.
  - C) tecnologías digitales. \*
  - D) transformación digital.

Referencia bibliográfica: <https://www.gob.pe/tecnologiasdigitales>

7. La innovación y transformación de la economía basada en el uso estratégico de las tecnologías digitales, redes de datos o comunicación y plataformas digitales se denomina \_\_\_\_\_ digital.
- A) innovación
  - B) servicio
  - C) transformación
  - D) economía \*

Referencia bibliográfica: <https://www.gob.pe/economiadigital>

8. Es la capacidad que tienen los ciudadanos de usar internet para sus actividades personales, profesionales y sociales, así como para ejercer sus deberes y derechos de manera digital.
- A) Ciudadanía digital \*
  - B) Economía digital
  - C) Servicios digitales
  - D) Transformación digital

Referencia bibliográfica: <https://www.gob.pe/ciudadaniadigital>

9. Según la Ley de Gobierno Digital, el tipo de canal digital a través del cual pueden acceder los ciudadanos y personas en general a un catálogo de servicios digitales, realizar trámites, hacer seguimiento de los mismos, recepcionar y enviar documentos electrónicos, y cuya titularidad, gestión y administración corresponde a cada entidad de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno se denomina \_\_\_\_\_ digital.



- A) sede \*
- B) registro
- C) domicilio
- D) credencial de identidad

Referencia bibliográfica: Decreto Legislativo N° 1412. Art. 20

- 10.** Es, según la Ley de Gobierno Digital, el procedimiento de verificación de la identidad digital de una persona, mediante el cual se puede afirmar que es quien dice ser.

- A) Identificación digital
- B) Inclusión digital
- C) Autenticación digital \*
- D) Credencial de identidad digital

Referencia bibliográfica: Decreto Legislativo N° 1412. Art. 14

- 11.** NO es un principio que corresponde al marco de identidad digital del Estado peruano.

- A) Inclusión
- B) Identificador múltiple \*
- C) No discriminación
- D) Equivalencia funcional de la verificación de la identidad

Referencia bibliográfica: Decreto Supremo N° 029-2021-PCM. Art. 10

- 12.** NO es un componente del modelo de identidad digital del Estado peruano.

- A) Proveedores de identidad digital \*
- B) Ciudadanos digitales
- C) Atributos de identidad digital
- D) Credenciales de autenticación

Referencia bibliográfica: Decreto Supremo N° 029-2021-PCM. Art. 11

- 13.** NO es un principio del marco de servicios digitales del Estado peruano

- A) Centrados en los ciudadanos
- B) Innovación abierta y mejora continua
- C) Universalidad \*
- D) Interculturalidad

Referencia bibliográfica: Decreto Supremo N° 029-2021-PCM. Art. 24

- 14.** Considerando la NTP-ISO/IEC 27001, ¿qué elemento NO forma parte de la declaración de aplicabilidad?

- A) La verificación de la implementación de los controles necesarios
- B) La justificación para la inclusión de los controles necesarios



- C) Las opciones de tratamiento de riesgos de seguridad de la información \*
- D) La justificación de excluir controles del anexo A

Referencia bibliográfica: Sección 6 de la norma NTP-ISO/IEC 27001

- 15.** De acuerdo con la NTP-ISO/IEC 27001, ¿qué acción NO debe considerarse al definir y aplicar un proceso de evaluación del riesgo de seguridad de la información.

- A) Asegurar que las evaluaciones repetidas de riesgos de seguridad de la información produzcan resultados consistentes, válidos y comparables
- B) Identificar los riesgos de seguridad de la información, identificando a los responsables de los riesgos
- C) Analizar los riesgos de seguridad de la información, determinando los niveles de riesgo
- D) Valorar los riesgos para su tratamiento sin priorización \*

Referencia bibliográfica: Sección 6 de la norma NTP-ISO/IEC 27001

- 16.** En concordancia con la NTP-ISO/IEC 27001, ¿qué acción NO debe considerarse al programar una auditoría interna?

- A) Implementar un único programa de auditoría interna, tomando en consideración la importancia de los procesos involucrados \*
- B) Definir los criterios y el alcance de cada auditoría interna
- C) Seleccionar a los auditores y conducir las auditorías internas que aseguren objetividad e imparcialidad
- D) Asegurar que los resultados de las auditorías internas se reporten a los gerentes

Referencia bibliográfica: Sección 9 de la norma NTP-ISO/IEC 27001

- 17.** En concordancia con la NTP-ISO/IEC 27001, ¿qué acción NO debe considerarse al detectar una no conformidad?

- A) Reaccionar a la no conformidad, para controlarla y corregirla
- B) Evaluar la necesidad de la acción necesaria para eliminar sus causas
- C) Revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada
- D) Ocuparse de las consecuencias sin modificar el Sistema de Gestión de la Seguridad de Información \*

Referencia bibliográfica: Sección 10 de la norma NTP-ISO/IEC 27001

- 18.** Considerando la NTP-ISO/IEC 27001, ¿qué elemento NO debe tomarse en cuenta por parte de las personas que trabajan bajo el control de la organización?

- A) La política de seguridad de información
- B) Su contribución a la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad de Información
- C) La declaración de aplicabilidad \*
- D) Los requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad de Información y sus implicancias de no tener conformidad



Referencia bibliográfica: Sección 7 de la norma NTP-ISO/IEC 27001

- 19.** En el marco del Sistema Nacional de Transformación Digital, el gobierno \_\_\_\_\_ es uno de los principios de la gestión digital en las entidades públicas.
- A) reactivo
  - B) proactivo \*
  - C) como servicio
  - D) innovador

Referencia bibliográfica: Decreto Supremo N° 157-2021-PCM. Art. 12

- 20.** Con respecto al Sistema Nacional de Transformación Digital, NO es uno de los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la administración pública.
- A) Oficial de gobierno y transformación digital \*
  - B) Oficial de seguridad y confianza digital
  - C) Oficial de datos personales
  - D) Oficial de gobierno de datos

Referencia bibliográfica: Decreto Supremo N° 157-2021-PCM. Art. 14